INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 216...../2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA AVANZAR - IMPORT EXPORT S.A. REPRESENTANTE LEGAL - NORMA LIZ CANO DE LOPEZ- RUC: 80051166-2-DIRECCION : AMADO BENITEZ GAMARRA 747- CIUDAD DEL ESTE-, PARA SERVICIO DE CATERING EN ESCUELAS BASICAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE LA LEY DE FONACIDE, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitacion por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitacion por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 315.291**

Que han presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comite de Evaluacion y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicacion

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Avanzar Import Export S.A. - RUC 80051166-2, representante legal Norma Liz Cano de Lopez** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 193.212.000 (SON GUARANIES: ciento noventa y tres millones, doscientos doce mil)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Pintos de Lermen
Secretaria General

Edin Rafael Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 19 de Septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N° 31/2016 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 216/2016 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA AVANZAR – IMPORT EXPORT SA, REPRESENTANTE LEGAL: NORMA LIZ CANO DE LOPEZ RUC: 80051166-2, DIRECCIÓN, AMADO BENÍTEZ GAMARRA 747, CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ , PARA SERVICIO DE CARTERING EN ESCUELAS BÁSICAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYÚ TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/16 – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 20 de septiembre de 2016

VISTO: La Nota N° 177/2016 I.M. De fecha 19 de setiembre de 2016. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de provisión de almuerzo escolar en las escuelas básicas del Municipio, Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/16, según Resolución N° 216/2016 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 provisión de raciones destinadas a almuerzo escolar en las escuelas básicas 5.543 José Asunción Flores , 5.537 Manuel Ortiz Guerrero, 7.483 Pyahu verbo, 5.780 kirito estrella, 3.565 kirito Pindo, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 1217/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa AVANZAR IMPORT EXPORT S.A, Representante legal: NORMA LIZ CANO DE LOPEZ, RUC: 80051166-2, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para almuerzo escolar en las escuelas Básicas: 5.543 José Asunción Flores , 5.537 Manuel Ortiz Guerrero, 7.483 Pyahu verbo, 5.780 kirito estrella, 3.565 kirito Pindo, por la suma de Gs: 193.212.000 (son Guaraníes, ciento noventa y tres millones, doscientos doce mil), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 20/09/2016.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.